



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0370] [11L/5100-0371] [11L/5100-0372] [11L/5100-0373] [11L/5100-0374] [11L/5100-0375] [11L/5100-0376]
[11L/5100-0377] [11L/5100-0378] [11L/5100-0379] [11L/5100-0380] [11L/5100-0381] [11L/5100-0382] [11L/5100-0383]
[11L/5100-0384] [11L/5100-0385] [11L/5100-0386] [11L/5100-0387] [11L/5100-0388] [11L/5100-0389] [11L/5100-0390]
[11L/5100-0391] [11L/5100-0392]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-0370]

CRITERIOS SEGUIDOS PARA JUSTIFICAR EL CAMBIO DE TARIFA PARA EL EJERCICIO 2024 EN EL PARQUE DE NATURALEZA DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco J. López Marcano, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El Consejo de Administración de CANTUR S.A., sin acompañar los criterios para la adopción de la medida, aprobó en su sesión de 14 de noviembre de 2023, las tarifas oficiales para el ejercicio 2024 en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En virtud de dicho acuerdo, se suprimía la tarifa vigente desde septiembre de 2022 y que establecía la gratuidad para niños hasta 10 años, precio reducido para clientes entre los 11 y los 16, y entrada general a partir de esta última edad. A cambio, se aprobó un cuadro de tarifas por el que se establece la gratuidad hasta los tres años, el ticket reducido para edades entre los 4 y los 12 años y se establece la entrada general a partir de los trece años

Por lo expuesto anteriormente, se pregunta:

¿Cuáles son los criterios seguidos para justificar el cambio de tarifa?

En Santander, a 5 de marzo de 2024

Fdo.: Francisco Javier López Marcano. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."